IDENTIFICACION DEL PROCESO No. CMA-DTE-SPI-081-2023

El Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP *www.contratos.gov.co*, los estudios, documentos, análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos necesarios para la publicidad del proceso para que los interesados realizaran las observaciones y sugerencias de los mismos.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS A LOS ESTUDIOS Y AL PLIEGO DE CONDICIONES:

OBSERVACION No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DTE-SPI-081-2023
Descripción del proceso	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA
De:	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS
Usuario:	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido *(18/09/2023 5:25:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5304611
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones CMA-DTE-SPI-081-2023

"Buenas tardes,
Me permito realizar las siguientes observaciones:
1. Respecto a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicito ampliarla y aceptar proyectos cuyo objeto y/o alcance incluyan: malecones, corredores o ejes ambientales que son proyectos desarrollados en los bordes de ríos donde se diseñan obras de mitigación, vías, puentes, muelles o similares.
2. Respecto a la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, solicito sean aceptados contratos en ejecución con mínimo un 80% de avance.
Gracias."

INVIAS RESPONDE

Respecto a los puntos 1 y 2 de su observación, la entidad da respuesta en los siguientes términos:

El Instituto Nacional de Vías, en atención a su observación, la entidad se permite informar al interesado que de acuerdo al **DECRETO 342 DE 2019 ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4.** Inalterabilidad de los Documentos Tipo. "*Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo*." Teniendo en cuenta lo anterior, los documentos tipo no son objeto de MODIFICACIÓN, incluido la Matriz experiencia determinada por la Agencia Nacional de Contratación de Pública – Colombia Compra Eficiente

Es importante precisar, que la etapa de observaciones al pliego de condiciones, de ninguna manera faculta a la entidad para resolver temas de validez de experiencia, toda vez que ello implicaría realizar una preevaluación sin revisar la documentación correspondiente a cada contrato que se aporte dentro del proceso de selección.

El pliego de condiciones es claro en señalar los requisitos y documentos que se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia. Por lo tanto, corresponde al proponente analizar, sobre esos casos específicos, si los documentos que pretende aportar se adecúan a las exigencias del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DTE-SPI-081-2023
Descripción del proceso	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA
De:	AITEC SAS
Usuario:	Emmanuel Banqueth
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(20/09/2023 8:35:28 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5313242
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al proyecto pliego de condiciones

aitec

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2023

COM-0131-2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Ciudad

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-DTE-SPI-081-2023

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RIO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA"

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados señores,

Mediante la presente comunicación y como interesados en el proceso de selección de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones:

1. **Experiencia especifica habilitante del proponente.**

- Solicitamos respetuosamente a la entidad la modificación de los requisitos de experiencia habilitante, de la siguiente manera: PROYECTOS DE CONSULTORÍA QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO **DE CUERPOS DE AGUA** O DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, teniendo en cuenta que:
 - El proyecto se ubica en áreas cercanas al Río San Juan y otros cuerpos de agua en los departamentos de Chocó y Valle del Cauca. Tener experiencia en la gestión de cuerpos de agua es relevante para comprender y abordar eficazmente los desafíos específicos relacionados con la hidrología, la conservación y la mitigación de riesgos en esta región.
 - Las obras de protección en ríos y zonas costeras conllevan una interacción directa con cuerpos de agua, lo que incluye la necesidad de gestionar y conservar estos recursos de manera sostenible. La experiencia en cuerpos de agua puede ayudar a desarrollar estrategias más efectivas en términos de conservación y mitigación de impactos ambientales.
 - La construcción de obras de protección cerca de cuerpos de agua implica riesgos adicionales relacionados con inundaciones, erosión y mantenimiento. La experiencia en cuerpos de agua puede contribuir a la identificación y mitigación de estos riesgos, garantizando la seguridad y la sostenibilidad de las obras.

aitec

- En muchas regiones, la construcción y gestión de cuerpos de agua está sujeta a regulaciones ambientales estrictas. Contar con experiencia en este campo puede facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios locales.
- Los proyectos relacionados con cuerpos de agua a menudo requieren una comprensión interdisciplinaria que abarca aspectos hidrológicos, ecológicos y de ingeniería. Incluir experiencia en gestión de cuerpos de agua podría ayudar a reunir equipos de trabajo más capacitados y versátiles.
- Al permitir que los proponentes con experiencia en cuerpos de agua participen en el proceso, se fomenta una mayor competencia, lo que puede resultar en una selección más sólida de contratistas y potencialmente en ofertas más competitivas en términos de costo y calidad.

Por lo expuesto anteriormente, consideramos que, la inclusión de experiencia en cuerpos de agua en los requisitos de experiencia habilitante enriquecería significativamente la capacidad de los proponentes para abordar los aspectos críticos del proyecto, mejorando su sostenibilidad y eficacia general. La gestión de cuerpos de agua es esencial para mitigar riesgos relacionados con inundaciones, erosión y mantenimiento de infraestructuras cercanas a cuerpos de agua, aspectos fundamentales de este proyecto.

- Solicitamos respetuosamente a la entidad que se considere como valido para acreditar la experiencia no solo la certificación, sino también el **acta de terminación**. Los contratos que cuenten con certificación o acta de terminación demuestran que el proponente ha participado en el proyecto, ha contribuido a su ejecución y ha cumplido con los requisitos establecidos. Esto permitirá evaluar de manera más justa y precisa la experiencia de los candidatos, promoviendo la inclusión de proponentes altamente calificados.

INVIAS RESPONDE

El Instituto Nacional de Vías, en atención a su observación, la entidad se permite informar al interesado que de acuerdo al **DECRETO 342 DE 2019 ARTÍCULO 2.2.1.2.6.1.4.** Inalterabilidad de los Documentos Tipo. "*Las*

entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los Documentos del Proceso las condiciones habilitantes, los factores técnicos y económicos de escogencia y los sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo." Teniendo en cuenta lo anterior, los documentos tipo no son objeto de MODIFICACIÓN, incluido la Matriz experiencia determinada por la Agencia Nacional de Contratación de Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, respecto la inquietud frente a los documentos válidos para aportar experiencia en el presente proceso, la entidad informa al interesado, que dicha información se encuentra contenida en el numeral **10.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** y **10.1.5 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** del documento Pliego de Condiciones para su revisión.

El pliego de condiciones es claro en señalar los requisitos y documentos que se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia. Por lo tanto, corresponde al proponente analizar, sobre esos casos específicos, si los documentos que pretende aportar se adecúan a las exigencias del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 3

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CMA-DTE-SPI-081-2023
Descripción del proceso	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS DE PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA
De:	PROES INGENIERIA SAS
Usuario:	EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido *(20/09/2023 4:16:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5316552
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones

"Cordial saludo,
Una vez revisado el alcance técnico del proyecto que tiene por objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS D E PROTECCIÓN EN EL RÍO SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA, nos permiti mos hacer las siguientes observaciones:

1. *En los documentos publicados por la entidad no encontramos evidencia de los sitios específicos a diagno sticar, es decir a pesar de manifestar en el anexo técnico que el Río San Juan cuenta con una longitud de 180 km navegables, esa información no es suficiente para poder hacer una estimación financiera del proyecto.*
Por lo anterior solicitamos a la entidad ser más específicos en cuanto al alcance del proyecto y relacionar cual es el área para intervenir para poder calcular el precio de los levantamientos especiales y del proyecto en gen eral.
2. *Teniendo en cuenta la longitud del rio San Juan, consideramos que la cantidad en ML para perforaciones en suelo (300ML) y perforaciones en roca y/o conglomerado (250ml) son escasas y seguramente se requerirá una cantidad mayor. En caso de ser así ¿cómo se hará el pago de esas cantidades adicionales?*

Muchas gracias."

INVIAS RESPONDE

El Instituto Nacional de Vías, en atención a su observación en los numerales 1 y 2, se permite informar al interesado que el presupuesto estimado está basado en la experiencia y conforme a procesos similares

ejecutados anteriormente por el INVIAS, cuyo objeto son la realización de estudios y diseños para obras de protección en ríos.

Es pertinente aclarar, que la primera actividad a realizar es la identificación de los sitios críticos a través de una inspección visual a lo largo de los 180 km navegables del rio, con lo cual el primer insumo será una matriz de priorización de los sitios críticos identificados.

Una vez con ese insumo, el presupuesto estimado podrá ser adaptado durante la ejecución de la consultoría con base en las necesidades identificadas.

YAMIL JOSÉ MERCADO QUIROZ
Subdirector de Estructuración de Proyectos